



### ADENDA N° 03

## A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADAS SUBVENCIONADAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN EN EL EXTERIOR “DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ”.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el tercer día del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se realiza la presente Adenda a fin de modificar la “GUÍA DE BASES Y CONDICIONES PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADAS SUBVENCIONADAS”, para la reapertura de la Segunda Convocatoria de Colombia 2023.

**ANTECEDENTES:** En consideración a las mejores prácticas planteadas por la *Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia* (UPTC) y *Universidad Pedagógica Nacional* (UPN) de la Convocatoria Colombia 2023, a la importancia de la excelencia académica brindada por los Programas de Estudios seleccionados, y a la oportunidad de otorgar a la mayor cantidad de postulantes posibles el acceso a las maestrías en educación que se proponen, sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y las plazas disponibles para los tres programas de maestrías, es que procede a realizar la adenda a la mencionada Guía para una reapertura de la Convocatoria, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

### **CLÁUSULA PRIMERA: FECHA DE CONVOCATORIA**

Iniciar la reapertura de la Convocatoria de Colombia 2023, para lo cual se modifica y amplía la “GUÍA DE BASES Y CONDICIONES PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADAS SUBVENCIONADAS”, de la Segunda Convocatoria de Colombia 2023, sin perjuicio de los derechos adquiridos por los seleccionados que han pasado por las etapas de evaluación, selección y actualmente están admitidos, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Etapa</b>	<b>Fechas</b>	<b>Actividad</b>
<b>Primera</b>	21 de agosto al 19 de septiembre	Postulación
<b>Segunda</b>	21 al 27 de septiembre	Revisión documental para la admisión de los postulantes y preselección por equipo Técnico del MEC
<b>Tercera</b>	28 de septiembre	Remisión de postulantes preseleccionados a las Universidades
<b>Cuarta</b>	Primera semana de octubre	Revisión de documentación de alumnos preseleccionados en la plataforma de BECAL (SPI) por las Universidades
<b>Quinta</b>	Primera semana de octubre	Ponderación y revisión final de los preseleccionados



### ADENDA N° 03

**A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADAS SUBVENCIONADAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN EN EL EXTERIOR “DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ”.**

<b>Sexta</b>	9 de octubre	Entrega a BECAL con la ponderación final de los preseleccionados y seleccionados por parte de las Universidades
<b>Séptima</b>	13 de octubre	Aprobación de la lista de seleccionados por el CCE
<b>Octava</b>	13 octubre 2023	Publicación de los resultados oficiales  Remisión de la lista de seleccionados por parte de BECAL al UPTC - Colombia, y UPN – Colombia
<b>Novena</b>	Tercera semana de octubre	Firma de contrato de los seleccionados

**CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE MODALIDAD DEL PROGRAMA 1. MAESTRIA EN DOCENCIA DE IDIOMAS – UPTC.**

Únicamente en lo que respecta la Modalidad del Programa 1. Maestría en Docencia de Idiomas – UPTC, el periodo académico iniciará en el mes de noviembre del presente año de manera virtual, mientras que el inicio de las clases presenciales en Colombia se realizará en el mes de febrero de 2024.

<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC</b>	
<b>Periodo</b>	<b>Fechas</b>
<b>Programa 1. Maestría en Docencia de Idiomas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fase Virtual:</b> noviembre 2023 a diciembre 2023</li> <li>• <b>Fase Presencial:</b> febrero 2024 a diciembre 2024</li> </ul>

El periodo y modalidad de los siguientes programas: **Maestría en Docencia de la Matemática y Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales** de la presente convocatoria no sufren modificaciones, y también se incluyen en la reapertura de esta Convocatoria.

**CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE**

Queda establecida que la presente Adenda sólo modifica y amplía lo anteriormente expuesto quedando invariables las demás condiciones establecidas en la “GUÍA DE BASES Y CONDICIONES”.